



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 114/20

AYUNTAMIENTO DE MONSALUPE

A N U N C I O

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 16 de enero del año 2020, ha acordado con carácter provisional, la aprobación de la Ordenanza Básica Reguladora del Buen Funcionamiento del cementerio Municipal.

De conformidad con lo establecido en los arts. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 49.b) de la Ley 7/85, dicho acuerdo provisional, así como el texto íntegro de la ordenanza acordada, quedan expuestos al público, durante un plazo de treinta días hábiles a partir de la inserción del presente anuncio en el B.O.P., a fin de que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Monsalupe, 16 de enero de 2020.

El Alcalde, *María Isabel Arribas Herráez*.